

Por el alza en la mortalidad infantil, el Ministerio de Salud recategorizará las maternidades de la provincia

20/09/2025



El aumento en las cifras de mortalidad infantil generó un cimbronazo a nivel político ya que el registro de los últimos 6 años marcaba un descenso que se vio interrumpido en el 2024. Ese año, Mendoza registró 18.541 nacimientos y 139 fallecimientos de niños menores de 12 meses. Del total de muertes, 41 se dieron en el sector privado mientras que en el 2023 el número había sido de 25. Ese aumento del 64% en las defunciones infantiles que se produjo en el sector privado fue el puntapié para llevar a cabo una nueva recategorización de

maternidades que no se realizaba desde el 2019.

Mendoza cuenta con maternidades de alta complejidad en el sector público y un total de 205 camas mientras que, en el sector privado, donde se registra un aumento en el porcentaje de mortalidad infantil, se trabajó en la recategorización bajo normas CONE (Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales) de las 18 maternidades que están activas en diversos puntos de la provincia. Si bien aún no está publicada la resolución, el Ministerio de Salud de Mendoza ya tiene lista dicha recategorización.

Las normas CONE son pautas determinan el nivel de complejidad (2, 3A y 3B) que debe tener cada institución, desde la disponibilidad de anestesistas y guardias activas hasta la capacidad de garantizar transfusiones seguras, asistencia neonatal inmediata y transporte oportuno hacia centros de referencia.

En Mendoza, la última recategorización se realizó en **2019**, cuando se estableció qué instituciones cumplían con los diferentes niveles. El más alto, el **3B**, corresponde a maternidades con todos los servicios de alta complejidad disponibles; el **3A** cuenta con una complejidad intermedia, mientras que la **categoría 2** agrupa a aquellas con recursos más básicos.

El Hospital Lagomaggiore y el Schestakow están bajo la categoría 3B, el Hospital Paroissien y el Perrupato son categoría 3A mientras que, el Scaravelli, Saporiti y el Hospital de Malargüe son categoría 2.

Actualmente funcionan 18 maternidades privadas en la provincia, aunque en 2019 eran 22 las que cumplían con la normativa CONE. Algunas de las más reconocidas, como el Hospital Italiano (categoría 3A) o la Clínica de Cuyo, Clínica Santa María, Santa Isabel de Hungría, Maternidad Virgen de la Misericordia y el Hospital Español (3B), se sometieron a un

proceso para acreditar nuevamente sus condiciones. Otras, de menor complejidad como la Clínica Santa Clara, Clínica Ateneo, el Sanatorio Argentino o la Policlínica de San Rafael, Hospital Español del sur, se ubican en categoría 2.

Normas CONE

Las instituciones habilitadas para la atención del nacimiento perteneciente a todo el sistema de atención de salud, sin excepción, deben contar con las siguientes condiciones de obstétricas y neonatales esenciales:

- **Condiciones Quirúrgicas y procedimientos obstétricos:** Toda institución donde se producen nacimientos debe contar con un profesional de guardia activa con capacidad para realizar cesáreas, reparación de desgarros vaginales altos, cervicales y rotura uterina, histerectomía, fórceps, ventosa, extracción de placenta, aspiración manual endouterina por aborto incompleto y cirugía de embarazo ectópico.
- **Disponibilidad anestésica:** La institución deberá contar con profesional que realice anestesia general y regional. Las instituciones de Nivel III (A o B) deberán contar con profesional anestesiólogo de guardia activa las 24hs. Las instituciones de Nivel II deberán asegurar la presencia de un anestesiólogo presente en cada nacimiento independientemente de la vía del parto.
- **Transfusión de sangre segura.** La institución contará con profesionales que puedan determinar grupo y factor Rh, y/o prueba cruzada. La institución debe contar con banco de sangre o reserva renovable y recurso humano técnico o profesional de guardia activa.
- **Tratamientos médicos maternos:** Los profesionales que atiendan a las mujeres durante el embarazo, parto y/o puerperio deberán poder implementar el tratamiento de eclampsia/preeclampsia, hemorragia postparto y shock en

cualquiera de sus formas según normativas o recomendaciones vigentes de este ministerio, al momento de ocurrido el evento

- Asistencia neonatal inmediata: Todos los profesionales que realicen la recepción de un recién nacido deberán poder realizar asistencia en la transición a la vida extrauterina y control térmico del recién nacido y deberán acreditar capacitación en Reanimación Cardiopulmonar neonatal por una institución oficial reconocida.
- Evaluación del riesgo materno y neonatal: Cada institución deberá contar con listados de factores de riesgo a la vista y acorde al nivel de categorización, tanto para la mujer en estado grávido puerperal como para el niño por nacer.
- Transporte oportuno al nivel de referencia: Todas las instituciones deberán contar con medios de comunicación: teléfono/radio; y con vehículo permanente para traslado según necesidad, y acorde a las Normativas vigentes. Se recomienda que cada jurisdicción disponga de una Red Sanitaria de transporte y traslado según niveles de complejidad.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/por-el-alza-en-la-mortalidad-infantil-el-ministerio-de-salud-recategorizara-las-maternidades-de-la-provincia/>